



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RAZÓN.- En quince de diciembre de dos mil quince, doy cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz con la certificación que antecede, y con el estado que guarda el expediente **JDC 21/2015** del índice de este Tribunal.- **CONSTE.** - -

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, a quince de diciembre de dos mil quince.- - - - -

VISTA la certificación de cuenta, de la que se advierte que no se presentó escrito alguno por el que se impugnara la resolución de primero de diciembre del año en curso, dictada por éste órgano jurisdiccional, dentro de los autos del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en que se actúa; en tales condiciones, en su oportunidad, previas las anotaciones de rigor en los Libros de Gobierno que lleva este Tribunal, archívese el presente asunto como concluido.- - - - -

NOTIFÍQUESE el presente proveído por estrados, de conformidad con los artículos 383 y 393 del Código Electoral para el Estado.- - - - -

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sígala Aguilar**, Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Licenciado **Pascual Villa Olmos**, Secretario General de Acuerdos Habilitado, con quien actúa y da fe.- - - - -

RAZÓN.- En quince de diciembre de dos mil quince, en cumplimiento del acuerdo anterior y con fundamento en los artículos 383 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; se notifica el presente acuerdo a las partes por estrados, fijándose cédula con una copia del mismo, para los efectos legales procedentes.-**DOY FE.**- - - - -